San Gil, Santander, Catorce (14) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Señor:
URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS
C.C. No. 13.680.249 expedida en Los Santos, Santander
Director General CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT
NIT No. 804.017.696-7
Correo electrónico: facturacion@parquesdesantander.com
E.S.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, se permite invitarlos a presentar propuesta para el desarrollo y ejecución del objeto contractual denominado como: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL EN LA COORDINACIÓN, FOMENTO Y SALVAGUARDA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y GASTRONÓMICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

I. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del convenio interadministrativo tiene como objetivo aunar esfuerzos para desarrollar conjuntamente entre el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil y la **CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE -CORSANT**, el fomento, promoción y desarrollo de actividades culturales, artísticas y gastronómicas que resalten el patrimonio cultural del municipio de San Gil, Santander.

La necesidad del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, es aunar esfuerzos para la realización de actividades enfocadas al fortalecimiento de la cultura y el arte en el municipio de San Gil en el marco de las actividades que se programaran durante las Ferias y Fiestas del municipio de San Gil, para lo cual el Conveniente deberá:

ITEM	EVENTO / ACTIVIDAD / HORARIO	REQUERIMIENTOS	UND	CANT
1	APORTE INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL			
1,1	Coctel de apertura, Octubre 29 desde las 7 pm	Servicio de apoyo logístico y administrativo para la Organización de coctel de apertura de las Tradicionales ferias del municipio de San Gil, para lo cual deberá disponer de 200 pasabocas y 150 cocteles, cristalería, menaje y personal de atención a los invitados (Mínimo dos personas debidamente presentadas acordes al evento). (Los pasabocas, el lugar y el tipo de coctel deberá coordinarse previamente con la supervisora del convenio antes de su ejecución).	GBL	1
1,2	Adecuación de escenario principal, incluye alquiler, instalación y operación de sonido, iluminación y tarima principal (Plaza de ferias desde el 30 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2026)	TARIMA: Alquiler de estructura para escenario Tarima de 10x6 metros con altura de 1.2 metro, tipo layer, cubierta con faldón negro, garantizando estabilidad y seguridad durante la duración del evento.	GBL	1
1,3		TECHO: Estructura de aluminio tipo Grand support a 2 aguas, medidas: 13 metros de frente, 7 metros de fondo, 12 metros de alto, puente 60x50 cm, con extensiones laterales de 3mt.	GBL	1
1,4		SONIDO: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array HDL 30 (16 CAJAS), con subwoofers dobles (8 Unidades), monitoreo (yorville nx750), Side -fill a tres vias Consola digital (Midas 32 live), , microfonia requerida sm y beta shure, subestación eléctrica, planta de bajo 4x10, planta de guitarra, cableado requerido, stand de micrófonos requerida. 10 cajas directas, relevos si son requeridos, garantizando calidad sonora y óptimo funcionamiento del evento.	GBL	1
1,5		ILUMINACION:18 atomic 1.000, 18 cabezas móviles 7r y 18r, 4 blinder 4x100, 8 par cop cálidos.	GBL	1
1,6		PANTALLAS: Alquiler de pantalla central LED de 5x3 m, 2 pantallas laterales de 2x3 metros con resolución mínima de 3.9 mm de pixel pitch, montada en estructura de aluminio, Circuito cerrado de tv a dos cámaras profesionales, con mezclador blackmagic atem pro, para pantallas, 2 procesadores nova.	GBL	1

1,7		PLANTA ELECTRICA: Alquiler de Planta Eléctrica de 100kva (5 días).	GBL	1
1,8	VI Festival de Música Gospel Octubre 30 (jueves) 3:00 a 7:00 p.m. Plaza de Ferias	FESTIVAL DE MÚSICA GOSPEL: Disponibilidad de Show en vivo de las siguientes agrupaciones: Una agrupación de música cristiana urbana y pop latino que cuente con al menos una grabación discográfica. Un cantante solista de música cristiana con experiencia en escenarios nacionales Cuatro agrupaciones de ministerio de alabanza local Una agrupación con puesta en escena musical Estos valores incluyen el transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes de las agrupaciones aproximadamente. La cuota de participación mínima de mujeres debe ser del 40%; para lo cual, deben compartir un listado de integrantes de agrupaciones.	GBL	1
1,9	V Festival de Música por Siempre 8:00 p.m. a 1:00 a.m. del sábado - Octubre 30 (viernes) Parque Principal La Libertad	FESTIVAL MÚSICA POR SIEMPRE (viernes noche): Disponibilidad y organización de Show en vivo. Deberá gestionar seis (6) agrupaciones musicales de talla local conformadas mínimo cuatro (4) integrantes en tarima, presentación según indicaciones del supervisor del contrato. intérpretes de diversos géneros musicales, como rock, música tropical, tecnomerengue, popular, ranchera, hip hop, merengue, cumbia	GBL	1
1,1	Sonido y tarima desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Alquiler, instalación y operación de sonido de alto alcance disponibilidad durante un día compuesto por: consola de 8 canales, mixer de audio, cabinas dobles, tres micrófonos inalámbricos y computador. Servicio de presentador / animador de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.	GBL	1
1,11	Animador de Festival Gastronómico, Festival de Danzas y Desfile de comparsas (Domingo) parque principal la libertad	Disponibilidad de una persona que preste el Servicio de presentación y animación con experiencia en eventos culturales.	GBL	1
1,12	Festival gastronómico "La sazón de la abuela" 8:00 a.m. a 12:00 p.m. - Noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Apoyo logístico para la organización de una muestra gastronómica. consistente en la elaboración de un mute Santandereano como muestra de la Gastronomía tradicional. Para la realización de dicha actividad se requiere la entrega de los siguientes elementos y/o ingredientes: Kits de mercado (cant 2). Cada uno deberá tener: (Maíz de mute: 6 libras. Tripa: 10 libras, carne de res: 8 libras, plátano verde: 8 libras, guineo: 4 libras, nabo: 3 libras; papa amarilla: 6 libras; papa negra: 8 libras, mazorca desgranada: 3 libras; pata de res: cantidad 4; cebolla junca: 3 libras; frijol verde desgranado: 4 libra; cilandro: 1 libra; sal: un kilo; ajo: 1 manojo; tomate larga vida: 3 libras; cebolla cabezona: 3 libras; yuca: 25 libras; ají: 50gr; limón: 1 kilo; cada kit deberá ser entregado con las cantidades aquí estipuladas) -Arepas de maíz pelado cant 30 und , Molidos de maíz pelado cant 50 und , chorizos ahumados cant 50 , carne oreada cant 25 libras , meicochas cant 250 unidades , hojas de bijao cant 100 unidades , Masato cant 20 litros. Personal: Disponer de mínimo seis (6) personas encargadas de la preparación del mute, carne oreada, arepas de maíz pelado, molidos de maíz pelado, chorizos ahumados, meicochas, entre ellas una con certificado de manipulación de alimentos. - Suministros y entrega de 40 paquetes de 20 platos desechables pequeños, hondos de color blanco, aptos para uso alimentario junto con las cucharas desechables ultra resistentes. - 20 cajas de Palillos de 180 unidades para servir la degustación -.Servicio de alquiler, adecuación, instalación y desinstalaciones de 2 fogones de leña, con materiales que resistan el calor, se deberá proteger el piso con láminas de zinc y/o material que evite el deterioro del piso donde se desarrollaran las actividades. - Servicio de alquiler e instalación de tabiones durante la actividad para las personas encargadas de la preparación del mute, servicio de alquiler e instalación de 100 sillas plásticas sin brazo. - servicio de alquiler de Mesas plásticas (10 mesas)	GBL	1

		- Servicio de operación y coordinación logística para el desarrollo de la actividad gastronómica. Se deberá disponer de un coordinador para la organización y planificación de las actividades contempladas incluida la entrega de kits de alimentos, leña, delantales y demás ítems requeridos en el presupuesto conforme las indicaciones del supervisor del contrato.		
1,13	Festival de Danzas 8:00 a.m. a 12.00 p.m. Noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Entrega de un incentivo de participación a cuatro agrupaciones de danzas presentes en el municipio de San Gil - Santander que realicen presentación del desfile por las principales calles del municipio y coreografías en el municipio de san gil. El valor neto del incentivo debe corresponder a la suma de $2.000.0000, el cual corresponderá al valor total menos los gravámenes aplicables en el municipio de san gil (estampillas municipales, estampillas departamentales, retención en la fuente, reteica, entre otros).	GBL	1
1,14	Desfile de carrozas y comparsas 2:00 pm a 5:00 p.m. Noviembre 1 (Domingo) Recorrido calles de San Gil	Entrega de un incentivo de participación a las comparsas presentes en el municipio de San Gil - Santander que realicen presentación del desfile por las principales calles del municipio de san gil. El valor neto de cada estímulo deberá corresponder a la suma de $4.000.000 el cual corresponderá al valor total menos los gravámenes aplicables en el municipio de san gil (estampillas municipales, estampillas departamentales, retención en la fuente, reteica, entre otros).	GBL	1
1,15	Desfile de carrozas y comparsas 2:00 pm a 5:00 pm - Noviembre 1 (Domingo) Recorrido calles de San Gil	Disponibilidad de Show en vivo de 7 agrupaciones musical: grupo musical papayera, integradas con mínimo 6 intérpretes de instrumentos musicales, el valor debe incluir transporte, alojamiento y viáticos de sus integrantes, así como también sus propios instrumentos musicales. quienes realizaran presentación por las diferentes calles del municipio de san gil para el disfrute de los habitantes y los miles de visitantes que arriban al municipio durante esta temporada.	GBL	1
1,16	Actividad Cultural - Presentaciones musicales en vivo	Disponibilidad y organización de una Presentación en vivo de agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento local-regional y nacional, con diferentes nominaciones. La agrupación debe contar con un mínimo de 12 integrantes en tarima y tener al menos 2 producciones discográficas y una distinción dentro del género, quienes brindarán una verbena popular a todos los visitantes y residentes de un máximo 2 horas en el municipio de San Gil, Santander.	GBL	1
1,17		Disponibilidad y organización de una Presentación en vivo de una agrupación de genero vallenato con reconocimiento local,8 integrantes en tarima para presentación en una verbena popular, con un máximo 2 horas en el municipio de San Gil, Santander.	GBL	1
1,18		Disponibilidad y organización de una Presentación en vivo de agrupación musical de genero popular, banda y norteña con reconocimiento nacional. La agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima y tener al menos 2 producciones discográficas y una distinción dentro del género, quienes brindarán una verbena popular a todos los visitantes y residentes de un máximo 2 horas en el municipio de San Gil Santander.	GBL	1
1,19	Pago por concepto de derechos autor SAYCO Y ACIMPRO	Pagos de derecho de autor sayco y acinpro desde el 30 de octubre hasta 1 de noviembre)	GBL	1
2	APORTE CONVINIENTE - CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT			
2,1	Coordinación administrativa	Disponibilidad de personal encargado de la coordinación técnica y administrativa de cada uno de los eventos.	GBL	1
2,2	Apoyo a difusión y promoción cultural	Apoyo a difusión y promoción cultural	GBL	1
2,3	Material promocional	Suministro y entrega de material promocional y apoyo institucional en cada uno de los eventos a realizarse por parte del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.	GBL	1
2,4	Apoyo personal	Disponibilidad de personal de apoyo para la logística de cada uno de los eventos.	GBL	1

Para la ejecución de cada uno de los eventos y actividades el Conveniente deberá:

1. Ejecutar las actividades que garanticen el desarrollo de los eventos a ejecutarse según el alcance del objeto del contrato.
2. Garantizar que los bienes y servicios objeto del convenio cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados por la entidad.
3. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta la descripción de las especificaciones técnicas, la producción y servicios derivados, que incluye la logística que requiera el evento y que se encuentren contemplados en anexo técnico.
4. Contar con personal idóneo y calificado para desarrollar el objeto del convenio interadministrativo.
5. Entregar informes conforme lo requiera la supervisora del convenio interadministrativo que demuestren la correcta ejecución y desarrollo del convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas evitando dilaciones y en trabamientos.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Entregar material audiovisual y fotográfico de todas las actividades, donde se evidencie la ejecución de cada evento del alcance del contrato, desde su montaje, ejecución y desmonte.
9. Todo elemento de consumo humano deberá ser proporcionado en óptimas condiciones de higiene, calidad y salubridad.

10. La localización, denominación y cronograma de los eventos, serán determinadas entre el Instituto de Cultura y el conveniente.
11. Las fechas de la ejecución de cada una de las actividades, serán concertadas previamente entre el conviniente y el ICT según las necesidades de la entidad.
12. Las actividades o logísticas montadas deberán ser debidamente desmotadas tan pronto finalicen las mismas.
13. Frente a los ítems de alimentos, estos deberán cumplir las especificaciones técnicas del proceso de tal forma que garanticen la inocuidad, con preparación del mismo día del evento a realizar (si son alimentos preparados). Lo anterior en aras de que los alimentos se encuentren en las temperaturas optimas y adecuadas. Aunado a esto deberá garantizarse: Presentación salubre.
Nota: Por "presentación salubre se refiere a que los alimentos no se entregan regados, incompletos, revueltos o con elementos que no garanticen la inocuidad.
14. Las demás que se desprendan de la naturaleza del convenio interadministrativo y la naturaleza de los eventos.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT aunará esfuerzos con el ICT para el desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto del convenio será de **DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La vigencia del presente convenio será el plazo de ejecución del convenio.

III. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con las actividades previstas en el alcance del objeto del convenio el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil establece que el valor del convenio será la suma correspondiente a **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($408.899.486)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, de los cuales el Instituto de Cultura y Turismo aportara la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($400.587.300)** y el conveniente CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT aportara la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($8.312.186)** en especie representados en actividades de promoción y difusión del evento, material publicitario, apoyo administrativo entre otros aspectos.

Los aportes mencionados anteriormente deberán ser ejecutados de la siguiente manera:

ITEM	EVENTO / ACTIVIDAD / HORARIO	REQUERIMIENTOS	UND	CANT	VALOR TOTAL
1	APORTE INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL				
1.1	Coctel de apertura. Octubre 29 desde las 7 pm	Servicio de apoyo logistico y administrativo para la Organización de coctel de apertura de las Tradicionales ferias del municipio de San Gil, para lo cual deberá disponer de 200 pasabocas y 150 cocteles, cristaleria, menaje y personal de atención a los invitados (Minino dos personas debidamente presentadas acordes al evento). (Los pasabocas, el lugar y el tipo de coctel deberá coordinarse previamente con la supervisora del convenio antes de su ejecución).	GBL	1	$7.068.800
1.2	Adecuación de escenario principal, incluye alquiler, instalación y operación de sonido, iluminación y tarima principal (Plaza de ferias desde el 30 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2026)	TARIMA: Alquiler de estructura para escenario Tarima de 10x6 metros con altura de 1.2 metro, tipo layer, cubierta con faldón negro, garantizando estabilidad y seguridad durante la duración del evento.	GBL	1	$5.990.600
1.3		TECHO: Estructura de aluminio tipo Grand support a 2 aguas, medidas: 13 metros de frente, 7 metros de fondo, 12 metros de alto, puente 60x50 cm, con extensiones laterales de 3mt.	GBL	1	$8.298.100
1.4		SONIDO: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array HDL 30 (16 CAJAS), con subwoofers dobles (8 Unidades), monitoreo (yorville nx750), Side -fill a tres vias Consola digital (Midas 32 live), , microfonia requerida sm y beta shure, subestación eléctrica, planta de bajo 4x10, planta de guitarra, cableado requerido, stand de micrófonos requerida, 10 cajas directas, relevos si son requeridos, garantizando calidad sonora y optimo funcionamiento del evento.	GBL	1	$35.766.300
1.5		ILUMINACION: 18 atomic 1.000, 18 cabezas móviles 7r y 18r, 4 blinder 4x100, 8 par cop cálidos.	GBL	1	$ 5.990.600

1.6		PANTALLAS: Alquiler de pantalla central LED de 5x3 m. 2 pantallas laterales de 2x3 metros con resolución mínima de 3.9 mm de pixel pitch, montada en estructura de aluminio. Circuito cerrado de tv a dos cámaras profesionales, con mezclador blackmagic atem pro, para pantallas, 2 procesadores nova.	GBL	1	$ 8.209.400
1.7		PLANTA ELECTRICA: Alquiler de Planta Eléctrica de 100kva (5 días).	GBL	1	$11.807.200
1.8	VI Festival de Música Gospel Octubre 30 (jueves) 3:00 a 7:00 p.m. Plaza de Ferias	FESTIVAL DE MÚSICA GOSPEL: Disponibilidad de Show en vivo de las siguientes agrupaciones: Una agrupación de música cristiana urbana y pop latino que cuente con al menos una grabación discográfica. Un cantante solista de música cristiana con experiencia en escenarios nacionales Cuatro agrupaciones de ministerio de alabanza local Una agrupación con puesta en escena musical Estos valores incluyen el transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes de las agrupaciones aproximadamente. La cuota de participación mínima de mujeres debe ser del 40%; para lo cual, deben compartir un listado de integrantes de agrupaciones.	GBL	1	$25.000.000
1.9	V Festival de Música por Siempre 8:00 p.m. a 1:00 a.m. del sábado - Octubre 30 (viernes) Parque Principal La Libertad	FESTIVAL MÚSICA POR SIEMPRE (viernes noche): Disponibilidad y organización de Show en vivo. Deberá gestionar seis (6) agrupaciones musicales de talla local conformadas mínimo cuatro (4) integrantes en tarima, presentación según indicaciones del supervisor del contrato. Intérpretes de diversos géneros musicales, como rock, música tropical, tecnomerengue, popular, ranchera, hip hop, merengue, cumbia	GBL	1	$31.250.000
1.1	Sonido y tarima desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Alquiler, instalación y operación de sonido de alto alcance disponibilidad durante un día compuesto por: consola de 8 canales, mixer de audio, cabinas dobles, tres micrófonos inalámbricos y computador. Servicio de presentador / animador de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.	GBL	1	$ 4.437.500
1.11	Animador de Festival Gastronómico, Festival de Danzas y Desfile de comparsas (Domingo) parque principal la libertad	Disponibilidad de una persona que preste el Servicio de presentación y animación con experiencia en eventos culturales.	GBL	1	$ 1.500.000
1.12	Festival gastronómico "La sazón de la abuela" 8:00 a.m. a 12:00 p.m. - Noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Apoyo logístico para la organización de una muestra gastronómica, consistente en la elaboración de un mute Santandereano como muestra de la Gastronomía tradicional. Para la realización de dicha actividad se requiere la entrega de los siguientes elementos y/o ingredientes: Kits de mercado (cant 2). Cada uno deberá tener: (Maíz de mute: 6 libras. Tripa: 10 libras, carne de res: 8 libras, plátano verde: 8 libras, guineo: 4 libras, nabo: 3 libras; papa amarilla: 6 libras; papa negra: 8 libras, mazorca desgranada: 3 libras; pata de res: cantidad 4; cebolla junca: 3 libras; fríjol verde desgranado: 4 libra; cilandro: 1 libra; sal: un kilo; ajo: 1 manojo; tomate larga vida: 3 libras; cebolla cabezona: 3 libras; yuca: 25 libras; ají: 50gr; limón: 1 kilo; cada kit deberá ser entregado con las cantidades aquí estipuladas) -Arepas de maíz pelado cant 30 und , Molidos de maíz pelado cant 50 und , chorizos ahumados cant 50 , carne oreada cant 25 libras , melcochas cant 250 unidades , hojas de bijao cant 100 unidades , Masato cant 20 litros. - Personal: Disponer de mínimo seis (6) personas encargadas de la preparación del mute, carne oreada, arepas de maíz pelado, molidos de maíz pelado, chorizos ahumados, melcochas, entre ellas una con certificado de manipulación de alimentos. - Suministros y entrega de 40 paquetes de 20 platos desechables pequeños, hondos de color blanco, aptos para uso alimentario junto con las cucharas desechables ultra resistentes. - 20 cajas de Palillos de 180 unidades para servir la degustación - Servicio de alquiler, adecuación, instalación y desinstalaciones de 2 fogones de leña, con materiales que resistan el calor, se deberá proteger el piso con láminas de zinc y/o material que evite el deterioro del piso donde se desarrollaran las actividades. - Servicio de alquiler e instalación de tablones durante la actividad para las personas encargadas de la preparación del mute, servicio de alquiler e instalación de 100 sillas plásticas sin brazo. - servicio de alquiler de Mesas plásticas (10 mesas) Servicio de operación y coordinación logística para el desarrollo de la actividad gastronómica. Se deberá disponer de un coordinador para la organización y planificación de las actividades contempladas incluida la entrega de kits de alimentos, leña, delantales y demás ítems requeridos en el presupuesto conforme las indicaciones del supervisor del contrato.	GBL	1	$ 8.018.800

1,13	Festival de Danzas 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Noviembre 1 (Domingo) Parque Principal La Libertad	Entrega de un incentivo de participación a cuatro agrupaciones de danzas presentes en el municipio de San Gil - Santander que realicen presentación del desfile por las principales calles del municipio y coreografías en el municipio de san gil. El valor neto del incentivo debe corresponder a la suma de $2.000.0000, el cual corresponderá al valor total menos los gravámenes aplicables en el municipio de san gil (estampillas municipales, estampillas departamentales, retención en la fuente, reteica, entre otros).	GBL	1	$ 9.200.000
1,14	Desfile de carrozas y comparsas 2:00 pm a 5:00 p.m. Noviembre 1 (Domingo) Recorrido calles de San Gil	Entrega de un incentivo de participación a las comparsas presentes en el municipio de San Gil - Santander que realicen presentación del desfile por las principales calles del municipio de san gil. El valor neto de cada estímulo deberá corresponder a la suma de $4.000.000 el cual corresponderá al valor total menos los gravámenes aplicables en el municipio de san gil (estampillas municipales, estampillas departamentales, retención en la fuente, reteica, entre otros).	GBL	1	$32.200.000
1,15	Desfile de carrozas y comparsas 2:00 pm a 5:00 pm - Noviembre 1 (Domingo) Recorrido calles de San Gil	Disponibilidad de Show en vivo de 7 agrupaciones musical: grupo musical papayera, integradas con mínimo 6 intérpretes de instrumentos musicales, el valor debe incluir transporte, alojamiento y viáticos de sus integrantes, así como también sus propios instrumentos musicales. quienes realizaran presentación por las diferentes calles del municipio de san gil para el disfrute de los habitantes y los miles de visitantes que arriban al municipio durante esta temporada.	GBL	1	$10.500.000
1,16	Actividad Cultural - Presentaciones musicales en vivo	Disponibilidad y organización de una Presentación en vivo de agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento local-regional y nacional, con diferentes nominaciones. La agrupación debe contar con un mínimo de 12 integrantes en tarima y tener al menos 2 producciones discográficas y una distinción dentro del género, quienes brindarán una verbena popular a todos los visitantes y residentes de un máximo 2 horas en el municipio de San Gil, Santander.	GBL	1	$91.100.000
1,17		Disponibilidad y organización de una Presentacion en vivo de una agrupación de genero vallenato con reconocimiento local,8 integrantes en tarima para presentación en una verbena popular, con un máximo 2 horas en el municipio de San Gil, Santander.	GBL	1	$ 6.250.000
1,18		Disponibilidad y organización de una Presentación en vivo de agrupación musical de genero popular, banda y norteña con reconocimiento nacional. La agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima y tener al menos 2 producciones discográficas y una distinción dentro del género, quienes brindarán una verbena popular a todos los visitantes y residentes de un máximo 2 horas en el municipio de San Gil Santander.	GBL	1	$75.000.000
1,19	Pago por concepto de derechos autor SAYCO Y ACIMPRO	Pagos de derecho de autor sayco y acinpro desde el 30 de octubre hasta 1 de noviembre)	GBL	1	$23.000.000
		SUBTOTAL			$400.587.300
2	APORTE CONVINIENTE - CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT				
2,1	Coordinación administrativa	Disponibilidad de personal encargado de la coordinación técnica y administrativa de cada uno de los eventos.	GBL	1	$2.670.000
2,2	Apoyo a difusión y promoción cultural	Apoyo a difusión y promoción cultural	GBL	1	$2.000.000
2,3	Material promocional	Suministro y entrega de material promocional y apoyo institucional en cada uno de los eventos a realizarse por parte del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.	GBL	1	$1.642.186
2,4	Apoyo personal	Disponibilidad de personal de apoyo para la logística de cada uno de los eventos.	GBL	1	$2.000.000
		SUBTOTAL			$8.312.186
		VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA E IMPUESTOS)			$408.899.486

IV. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DEL ICT:

El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT** desembolsará la suma aportada de la siguiente manera:

UN (01) PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor aportado por el ICT **previa socialización y entrega de las cartas de disponibilidad de cada una de las agrupaciones musicales y/o artistas con las características requeridas, UN (01) SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al Treinta por ciento (30%) restante del valor aportado por el ICT una vez se realice la instalación y la adecuación de escenario principal, incluye alquiler, instalación y operación de sonido, iluminación y tarima principal previa presentación de informe y verificación por parte de la supervisora del convenio; y **UN (01) TERCER DESEMBOLSO** por el Cuarenta por ciento (40%)del valor restante aportado por el ICT al finalizar el plazo de ejecución del convenio previo cumplimiento de cada una de las actividades e ítems relacionados en el alcance del mismo, de acuerdo a las actividades desarrolladas, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por la supervisora del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.) cuando corresponda.

El desembolso se realizará de acuerdo a la liquidez con la que cuente el Instituto y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago. como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley.

El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la liquidez con la que cuente la entidad contratante.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, la entidad no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que **CORSANT** tenga la calidad de mipyme, el pago se realizara conforme lo establecido en el articulo 12 de la Ley 2024 de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realizar el pago, **CORSANT** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el **INSTITUTO** se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del **INSTITUTO** y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza al **INSTITUTO**, para que, por conducto de la Tesorería del Instituto, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

V. REQUISITOS A PRESENTAR - REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuenta la Entidad Pública para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presenta la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de la misma.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y adjuntada dentro del plazo señalado en la invitación y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la entidad, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

Con la suscripción de este anexo se aceptarán todas las condiciones establecidas en los documentos previos y en la invitación a presentar propuesta.

2. **COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y/O CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CORSANT debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, es decir, se aprueban los estatutos. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban modificación de los estatutos.

Si cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Se debe acreditar:

1.Que su objeto social le permita desarrollar el objeto del convenio, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa.

2.Que el término de duración de la entidad sin ánimo de lucro no sea inferior a la duración del convenio y un año más contado a partir de la presentación de la propuesta.

3. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

Deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda.

4. **LIBRETA MILITAR**

Presentar copia de la tarjeta o libreta militar del representante legal de la persona jurídica, a excepción si el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.

5. **AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR**

Cuando se desprenda de los estatutos o demás documentos que acrediten la existencia y representación legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

6. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural.

En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso.

NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.

7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La entidad podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

La entidad podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

La entidad podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

10. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el artículo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.

11. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Certificado de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica y en los mismos términos de todos los integrantes del proponente plural).

12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

13. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.

15. IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Por medio de esta documentación la entidad busca que el conviniente acredite si cuenta con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a convenir.

- **EXPERIENCIA DEL CONVINIENTE**

Deberá acreditar la experiencia mínima de **DOS (02) CONTRATOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS,** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean igual y/o similares al presente proceso, y cuyos valores sumados sean igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial del presente convenio.

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar: el contrato y/o convenio y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción; o certificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa o Entidad contratante
- Nombre o Razón social del contratista,
- Cargo de la persona que certifica,
- Número del contrato o convenio,
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación,
- Valor del contrato o convenio,
- Fecha de iniciación,
- Fecha de terminación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito.

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto del presente proceso de selección, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Coordinador General	Profesional en cualquier área del conocimiento	No menor de Cinco (05) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Deberá acreditar haberse desempeñado mínimo en Un (01) contrato como coordinador logístico en el marco de convenios interadministrativos.
1	Coordinador de muestra gastronómica	Bachiller y/o Técnico en cualquier área del conocimiento.	No menor de Cinco (05) años contados a partir de la obtención del titulo.	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por parte del personal no se requiere experiencia especifica.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En caso de requerirse perfil profesional)
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL REQUERIDO

Deberá adjuntar una carta de compromiso debidamente suscrita por cada una de las personas requeridas como equipo mínimo, mediante la cual se comprometan a trabajar en el contrato objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria.

Nota 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos.
NOTA 2: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los perfiles presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

1) **PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá presentar propuesta económica de conformidad con el presupuesto del presente proceso.

2) **ESTADOS FINANCIEROS.**

Deberá presentar copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, certificados por un contador o revisor fiscal, según corresponda, anexando copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador vigente, donde conste tal condición.

VI. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, Santander, el día Quince (15) de Octubre de dos mil veintiséis (2026) hasta las 03:00 p.m.

Cordialmente,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
ICT - San Gil, Santander